bían de la existencia de las fogatas y el lugar en que se hallaban. Que en los momentos del asalto fué llamado el exponente, en compañía del capitán de ingenieros don Juan B. Espejo, a la presencia del teniente coronel don Juan Cano, que se hallaba en el Caballero Alto, quien le previno al exponente bajara a dar fuego a las fogatas, cuya orden también le dió al capitán del mismo cuerpo don Juan B. Espejo, cuya orden se les comunicó delante del general don Mariano Monterde; que en seguida bajaron ambos a dar cumplimiento a la orden, pero que desde la tropa del 1/o. de Infantería que se hallaba colocada en la parte superior del jardín, gritaron al exponente, y a su compañero diciéndoles: **¿dónde van V. V., tales?**, por lo que el exponente se dirigió al comandante de artillería don Manuel López Bueno para que hiciera entender a aquella tropa el motivo con que bajaban; que entonces ya se dirigían a poner las fogatas, cuando se encontraron al enemigo por todo el cerro y dentro del radio de ellas; que no tiene más que decir y que lo dicho es la verdad, a cargo de la palabra de honor que tiene dada, en que se afirmó y ratificó impuesto de esta su declaración, expresando ser de edad de veintitrés años, y la firmó con el señor fiscal y presente secretario.

Antonio D. Bonilla.—(Rúbrica.)

Manuel Alemán.—(Rúbrica.)

Ante mí, **Antonio Jiménez.**—(Rúbrica.)

(Al margen:) **Nº. 36.—Diligencia de pasarse interrogatorio al señor comandante general de Guanajuato, referente al teniente coronel de infantería don Ramón Gorostiza, y jefe de división de artillería don Manuel Bueno.**

En el mismo día, mes y año, dispuso el señor fiscal se librara interrogatorio al señor comandante general de Guanajuato, con el fin de que sean interrogados el teniente coronel de infantería don Ramón Gorostiza, que se tiene noticia que reside en el pueblo de Silao, y el jefe de división

de artillería, don Manuel Bueno, en aquella ciudad, y al señor general don Luis Noriega, a la de Querétaro donde se tiene noticia reside, para que declare por certificación jurada; y para que conste, se sienta por diligencia habiéndose dirigido por el correo los mencionados interrogatorios, de que doy fe.

D. Bonilla.—(Rúbrica.)

Antonio Jiménez.—(Rúbrica.)

(Al margen:) **Nº. 37.—Diligencia de haberse recibido el oficio que se inserta, para regresar a Tenancingo el señor fiscal.**

A los veintitrés días del mes de mayo del corriente año, habiendo recibido el señor fiscal orden del señor comandante general del estado para que regresara inmediatamente de esta ciudad a Tenancingo, así lo verificó conmigo el secretario, quedando por consiguiente sin evacuarse las diligencias respectivas, con cuyo fin vino a esta capital; y para que conste se asienta por diligencia.

D. Bonilla.—(Rúbrica.)

Antonio Jiménez.—(Rúbrica.)

(Al margen:) **Nº. 38.—Diligencia de repetirse interrogatorio respecto de los testigos, generales don Lino Alcorta, don Luis Noriega y teniente coronel de infantería don Ramón Gorostiza, y jefe de división de artillería don Manuel Bueno.**

A los treinta días del mismo mes y año, no habiéndose recibido los interrogatorios dirigidos al señor general don Lino Alcorta, al señor general don Luis Noriega y al señor comandante general de Guanajuato, respecto del teniente coronel de infantería don Ramón Gorostiza, y jefe de división de artillería don Manuel Bueno, se solici-

CAPILLA ALFONSINA

taran en la administración general de correos, por presumirse existir allí, y de no hallarse, se repitan nuevamente; y para que conste se asienta por diligencia.

D. Bonilla.—(Rúbrica.)

Antonio Jiménez.—(Rúbrica.)

(Al margen:) **Nº. 39.—Diligencia de haberse recibido evacuado el interrogatorio dirigido al señor general don Lino Alcorta, el cual se inserta.**

A los diez días del mes de junio del mismo año, recibió el señor fiscal, contestado, el interrogatorio que con fecha trece de mayo se dirigió al señor general jefe de la plana mayor, y el señor fiscal dispuso se agregara a esa sumaria; y para que conste se asienta por diligencia.

D. Bonilla.—(Rúbrica.)

Antonio Jiménez.—(Rúbrica.)

(Al margen:) **Nº. 40.—Diligencia de incluirse un oficio del señor comandente general, agitando el término de esta sumaria.**

A los diez y siete días del mes de junio, hallándose en esta capital el señor fiscal por asuntos del servicio, recibió la nota que se incluye, previniéndole el pronto término de esta sumaria, y como en ella se le acusa de omisión, dispuso se pasara oficio contestando las causas naturales que han impedido el presente término de ella, como consta en su secuela y en el expediente que debe existir en la comandancia general; y para que conste se asienta por diligencia.

D. Bonilla.—(Rúbrica.)

Antonio Jiménez.—(Rúbrica.)

(Al margen:) **Nº. 41.—Diligencia de haberse recibido oficio del señor comandante general, agitando el término de la sumaria; y en consecuencia, haberse prevenido al secretario condujera la sumaria de Toluca a esta ciudad.**

A los diez y ocho días del referido mes y año dispuso el señor fiscal se sentase por diligencia que hallándose en la capital de la república en asuntos del servicio, y recibido el oficio inserto a fojas 88, se me libraba orden a la ciudad de Toluca, donde me hallaba, para que inmediatamente me dirigiera a esta capital, trayendo consigo esta sumaria; lo que verifiqué sin pérdida de tiempo, llegando hoy día de la fecha.

D. Bonilla.—(Rúbrica.)

Antonio Jiménez.—(Rúbrica.)

(Al margen:) **Nº. 42.—Diligencia de pasarse nuevo interrogatorio al señor general don Luis Noriega.**

En seguida dispuso el señor fiscal se sacase nuevo interrogatorio relativo al señor general don Luis Noriega, por tenerse noticia de hallarse en esta ciptal estrechándolo de nuevo, a que sin pérdida de tiempo emita su declaración, lo que se verificó entregándole yo mismo el interrogatorio al expresado señor general. Y para que conste se asienta por diligencia.

D. Bonilla.—(Rúbrica.)

Antonio Jiménez.—(Rúbrica.)

(Al margen:)**Nº. 43.—Diligencia de haberse recibido de palabra del señor general Noriega, con el ayudante alférez don José María de Pablo, manifestado ser imposible contestar el interrogatorio que urgente se le remitió.**

A los diez y nueve días del mes de junio del corriente año, a los tres cuartos para las once de la mañana, re-

CAPILLA ALFONSINA

cibió el señor fiscal un recado con el ayudante alférez don José María de Pablo, del señor general don Luis Noriega, contestando de palabra al interrogatorio que se le dirigió, diciendo que lo haría hasta el día siguiente, por escrito, no pudiendo hacerlo antes por hallarse de guardia de la persona del excelentísimo señor Presidente de la República, y en consecuencia, dispuso el señor fiscal se pasara oficio al señor comandante general, efectivamente, manifestándole que por esta causa no se expedirá la sumaria con la premura que quiere el excelentísimo señor Presidente; y para que conste se asienta por diligencia.

(Al margen:) **Comandancia General de México.—Mesa 1/a.**

En oficio de 5 del actual me dice el excelentísimo señor ministro de la Guerra lo que copio.

"Queda enterado el excelentísimo señor Presidente provisional, de que vuestra señoría concedió permiso al señor general graduado don Antonio Bonilla, para que pasara a México a practicar algunas diligencias judiciales. Como fiscal de las causas que instruyó vuestra señoría ordenará al citado jefe, que violente y concluya las diligencias que practique y que regrese a esa comandancia general, de cuyo hecho vuestra señoría dará conocimiento.

Ya en nota separada, contestando otra de vuestra excelencia N/o. 166, se le ordena que no vuelva a conceder semejantes permisos, y por esto el gobierno encarga a vuestra señoría el exacto cumplimiento en el particular".

Lo que traslado a vuestra señoría a fin de que inmediatamente regrese a Tenancingo, conforme a lo prevenido por el Supremo Gobierno.

Dios y libertad.—Tetecala, mayo 12 de 1848.

Benito Quijano.—(Rúbrica.)

General don Antonio Bonilla.—Superintendente.

CAPILLA ALFONSINA

Auto sacado en ocho fojas útiles, de la sumaria que se halla formando el señor general don Antonio Diez de Bonilla, en averiguación de la conducta observada por el excelentísimo señor general de división Benemérito de la Patria don Nicolás Bravo, como jefe de la fortaleza de Chapultepec, el día 13 de septiembre último.

Antonio Jiménez, capitán graduado, segundo ayudante de caballería, presidente; hallándome autorizado por la Ordenanza General del Ejército para actuar de secretario en la sumaria que se instruye en averiguación de la conducta observada en Chapultepec el día 13 de septiembre último por el excelentísimo señor general Benemérito de la Patria don Nicolás Bravo, como jefe de aquella fortaleza, de la que es fiscal el señor general don Antonio D. de Bonilla.

Certifico y doy fe que a fojas 17 y vuelta de dicha sumaria, en que consta la declaración del excelentísimo señor general don Nicolás Bravo, se halla un artículo que a la letra es como sigue:

"Para probar que son ciertos los hechos y que **no he ocultado circunstancia alguna,** cito como testigos a los señores generales don Mariano Monterde, don Nicolás Saldaña, don José María Noriega, coronel don Manuel Robledo, ídem don Miguel Camargo, teniente coronel don Ramón Gorostiza y comandante de artillería don Manuel Bueno, los que serán interrogados por el orden de los hechos, en lo que cada uno supiere. Cito también al excelentísimo señor ministro de la Guerra, don Lino Alcorta, acerca de los partes relativos, que por su conducto fueron dirigidos al excelentísimo señor Santa Anna."

A fojas 22 y 23 de dicha sumaria se halla copia del parte que dió al excelentísimo señor ministro de la Guerra, excelentísimo señor general don Nicolás Bravo, con fecha 14 de septiembre último, que a la letra es como sigue:

(Aquí se inserta, según aparece antes.)

Y para que conste donde convenga, he formado el presente auto de orden y mandato del señor juez fiscal, en ocho fojas subrayadas por mí, al margen, el que firmó igualmente dicho señor en México, a trece de mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Antonio D. Bonilla.—(Rúbrica.)

Antonio Jiménez.—(Rúbrica.)

IV.—Declaración del Gral. Lino José Alcorta.

(Al margen:) **Plana Mayor del Ejército.**

Lino José Alcorta, general de Brigada, jefe de la Plana Mayor del Ejército, Ministro del Superior Tribunal de la Guerra y Senador al actual Congreso General.

Certifico, bajo mi palabra de honor y a consecuencia del interrogatorio que me remitió con oficio de 13 del actual el señor fiscal de la causa del excelentísimo señor general de división, Benemérito de la Patria don Nicolás Bravo, que efectivamente recibí el parte de 14 de septiembre del año próximo pasado a que se contrae el expresado excelentísimo señor general, y el cual pasé al archivo del Ministerio de la Guerra; porque cuando llegó a mi poder ya había dejado la cartera.

Que también es cierto lo que su excelencia indica en su parte sobre la necesidad de defender el Bosque de Chapultepec para hacerlo de la fortaleza, cosa que el excelentísimo señor Bravo conoció sin duda muy tarde, porque a la verdad, si así lo hubiera visto desde un principio, no habría contestado en la noche del día 8 de septiembre, cuando de orden del excelentísimo señor Presidente, le mandé un oficio y un croquis con mi ayudante el comandante de Batallón don Hipólito Manero, para que levantara de toda preferencia una trinchera en el pozo que estaba en el Bosque, saliendo para el Molino del Rey, por el Po-

niente, formando un reducto al extremo de la línea sobre la barda del Norte, y otro sobre la del Sur, para que cruzándose los fuegos se hiciera más defendible; cuya fortificación pudo muy bien verificarse supuesto que había céspedes, adobes y todos los materiales necesarios; pero su excelencia me mandó decir de palabra que **no entendía de dibujo,** siendo así que tenía a sus órdenes al teniente coronel de ingenieros don Juan Cano; y esta clase de inercia o indiferencia, cuando no de falta de obediencia del excelentísimo señor general Bravo, fué quizá una de las causas que hizo más fácil a los enemigos la toma de la fortaleza. Que del mismo modo es cierto que el día 12 de septiembre del año anterior se le mandaron varios ayudantes al excelentísimo señor general Bravo, para saber las novedades que habían ocurrido, y que su contestación fué pedir refuerzo de tropa; pero como ésta se hallaba alrededor de la entrada del rastrillo, el excelentísimo señor Presidente dijo que la enviaría con oportunidad, como se verificó, mandando al Bosque el batallón activo de San Blas el día 12 por la tarde, retirándose después y volviendo al mismo Bosque el día 13, como a las seis de la mañana, en cuyo punto casi acabó el citado batallón y murió su jefe el teniente coronel don Felipe Jicoténcatl. En efecto, poco después de las seis de la tarde del citado día 12, el excelentísimo señor Presidente mandó bajar a la puerta del rastrillo por la parte interior del Bosque, al excelentísimo señor Bravo, con quien tuvo una conferencia delante de mí y bajo los fuegos de la artillería enemiga, siendo cierto que le ordenó su excelencia desalojar el Bosque, y siéndolo también las reflexiones que dice le hizo el excelentísimo señor general Bravo. Es positivo, por último, que el expresado excelentísimo señor general me dirigió el día 13 por la mañana, el oficio que cita, y que abriéndolo a presencia del excelentísimo señor general Santa Anna, le di cuenta con su contenido, determinando en consecuencia volviera al Bosque el batallón Activo de San Blas, según tengo dicho arriba.

CAPILLA ALFONSINA